

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: 02191/2025

MAT.: FINALIZA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUPO EN CALIDAD JURÍDICA CONTRATA DEL ESTAMENTO PROFESIONAL, A DESEMPEÑARSE COMO DIRECTOR (A) DEL CESFAM DE PUERTO AYSÉN, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº42 DE FECHA 13 DE ENERO DEL 2025.

Coyhaique, 03/ 04/ 2025

VISTOS:

- El D.F.L. Nº29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- El D.F.L. Nº23 de 2017 que fija la Planta de Personal para el Servicio de Salud Aysén;
- La Ley Nº19.653 sobre Probidad Administrativa.
- La Ley Nº21.722 del Ministerio de Hacienda sobre ley de presupuesto del sector público correspondiente al año 2025.
- La Resolución Exenta Nº3229 del 13 de junio de 2022 de la Dirección del Servicio de Salud Aysén que aprueba el "Manual de Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Servicio de Salud Aysén".
- La ley 21.389 que crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos.
- El Decreto Afecto Nº12 del 17 de mayo de 2024 del Ministerio de Salud, se modifica la glosa de dotación máxima y establecimientos creados por los DFL Nºs 30 y 31;
- El Anexo 01 de fecha 27 de noviembre del 2024, que solicita realizar proceso de reclutamiento y selección de Director (a) a desempeñarse en CESFAM de Puerto Aysén.
- La Resolución Exenta Nº7179 de fecha 20 de diciembre del 2025 que constituye comité del proceso de Reclutamiento y Selección para proveer cupo en calidad jurídica contrata de Director (a) a desempeñarse en CESFAM de Puerto Aysén.
- La Resolución Exenta Nº42 de fecha 13 de enero del 2025, que aprueba perfil, pauta de evaluación, cronograma y anexos del proceso de reclutamiento y selección, contrata del estamento Profesional a desempeñarse en CESFAM de Puerto Aysén.
- La Resolución Exenta Nº1509 de fecha 06 de marzo del 2025 que responde apelación de Don Alexis Trinidad Millalanco.
- La Resolución Exenta Nº1604 de fecha 12 de marzo del 2025 que responde apelación de Doña Madeline Foitzick Foitzick.
- El acta Nº1 de fecha 09 de enero del 2025, de revisión bases.
- El acta Nº2 de fecha 25 de enero del 2025, de revisión de admisibilidad.
- El acta Nº3 de fecha 11 y 12 de fechas de febrero del 2025 de revisión curricular.
- El acta Nº4 de fechas 18 y 19 de febrero del 2025, de entrevistas globales.
- La publicación de admisibilidad de fecha 27 de enero del 2025.
- La publicación de puntajes evaluación psicométrica de fecha 03 de febrero del 2025.
- La publicación de puntajes evaluación técnica de fecha 10 de febrero del 2025.
- La publicación de puntajes evaluación curricular de fecha 14 de febrero del 2025.

- La publicación de puntajes preliminares de fecha 21 de febrero del 2025.
- La publicación de puntajes definitivos de fecha 10 de marzo del 2025.
- El Memorándum N°629 de fecha 11 de marzo del 2025, que presenta proceso al Director de Servicio.
- El Memorándum N°639 de fecha 12 de marzo del 2025, que presenta proceso al Director de Servicio y deja sin efecto Memorándum N°629 de fecha 11 de marzo del 2025.
- El ofrecimiento y aceptación del cupo a contrata para el cargo de Director de Don Joaquín Gutiérrez Hurtado cédula de identidad N°16.950.433-4, grado 7° E.U.S. para desempeñarse en jornada 44 horas en CESFAM de Puerto Aysén a partir del 15 de marzo del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N°42 de fecha 13 de enero del 2025 se aprobó perfil, pauta de evaluación, cronograma y anexo de apelación para el proceso de reclutamiento y selección para cupo en calidad jurídica a contrata del estamento Profesional para desempeñarse como Director en el CESFAM de Puerto Aysén dependiente de la Dirección de Servicio de Salud Aysén, y dispuso publicación.

Se presentaron 127 postulaciones para el cargo de Director, de las cuales 75 fueron admisibles. Se asigna evaluación psicométrica a 75 personas, obteniendo categoría adecuado y muy adecuado 48 postulantes, quienes continúan a evaluación curricular y obtienen nota mayor al mínimo para continuar en el proceso 28 personas. Se realiza evaluación curricular a 16 postulantes como lo señalan las bases del proceso, pasando a etapa de entrevista global 4 postulantes y siendo candidato idóneo un postulante.

Que, se cumplieron todas las etapas establecidas en las bases contenidas en Resolución Exenta N°42 de fecha 13 de enero del 2025, que aprueba perfil, pauta de evaluación, cronograma y anexo de apelación para la postulación para el proceso de reclutamiento y selección para cupo en calidad jurídica a contrata del estamento Profesional a desempeñarse como Director en el CESFAM de Puerto Aysén dependiente de la Dirección de Servicio de Salud Aysén, finalizando con el ofrecimiento y aceptación de cargo.

Que, por los considerandos anteriormente indicados se concluye que este proceso de reclutamiento y selección interno ha finalizado en todas sus etapas.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, todos del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 62 de fecha 30 de Agosto de 2022 del Ministerio de Salud, que establece nuevo orden de subrogancia al cargo de Director de Servicio; la Resolución Exenta RA 442/170/2022 de fecha 01 de Septiembre de 2022 del Servicio de Salud Aysén; y conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y la Resolución N°36 de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:

RESUELVO:

OTÓRGUESE, cupo contrata del cargo Director a Don Joaquín Gutiérrez Hurtado cédula de identidad N°16.950.433-4 grado 7° E.U.S. a desempeñarse en CESFAM de Puerto Aysén, jornada 44 horas a partir del de febrero del 2025 en modalidad a prueba por 3 meses, pudiendo ser renovado de acuerdo a evaluación de desempeño.

FINALÍZASE, proceso de reclutamiento y selección de cupo contrata del estamento Profesional a desempeñarse en CESFAM de Puerto Aysén, dependiente de la Dirección de Servicio de Salud Aysén, establecido en Resolución Exenta N°42 de fecha 13 de enero del 2025 del Servicio de Salud Aysén.

PUBLÍQUESE, una vez tramitada totalmente la presente Resolución, en la página web <http://concursos.saludaysen.cl/>, para que los postulantes tomen conocimiento de su contenido.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MAURICIO CORTÉS MOLINA
Director (S)
Servicio De Salud Aysén

NOC/CAY/CBA

Distribución:

DIRECCIÓN
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
SUBDEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN, PROCESOS, RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
SECCIÓN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA
CESFAM VÍCTOR DOMINGO SILVA
OFICINA DE PARTES
SECCIÓN PERSONAL
SECCIÓN CARRERA FUNCIONARIA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.saludaysen.cl/validar/?key=22184333&hash=e2bc8>